CONVOCATORIA VIE 15 DE 2025 – JÓVENES INVESTIGADORES 2026
"APORTANDO A LA AGENDA DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) 2030"

DESCRIPCIÓN

La Política Académica y de Investigación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) fomenta, promueve y estimula la formación del Talento Joven y el fortalecimiento de sus capacidades en los grupos de investigación. Por lo anterior, mediante los Acuerdos 010 de 2013 y 060 de 2018, se reglamentó la asignación de un "ESTIMULO ECONÓMICO" para Jóvenes Investigadores UPTC.

En este sentido, se considera Joven Investigador, aquel integrante de un Grupo de Investigación con título de pregrado de la UPTC, o estudiante de maestría o doctorado de programas de la institución, con registro calificado y egresados de la UPTC en pregrado, que se encuentra administrativamente vinculado a un programa institucional de Jóvenes Investigadores MINCIENCIAS o de la UPTC.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), como Institución de Educación Superior (IES), comprometida con el desarrollo sostenible, se adhiere a la estrategia de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el país. En este sentido, reconocemos el papel fundamental de la Universidad en la generación de conocimiento, la reflexión crítica y la incidencia en la sociedad para abordar los desafíos sociales y ambientales que enfrenta el planeta. A través de la participación activa en la Agenda 2030, buscamos articular proyectos de investigación y acciones de trasformación que contribuyan al logro de los ODS, promoviendo así un desarrollo más justo, equitativo y sostenible.

OBJETIVOS

- Otorgar un estímulo económico a 40 Jóvenes Investigadores para el fortalecimiento de la capacidad científica en los grupos de investigación institucionalizados de la UPTC.
- Apoyar a los Jóvenes Investigadores para que, desde las distintas áreas del conocimiento, formulen proyectos de investigación relacionados con los componentes de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Incentivar a los Jóvenes Investigadores a continuar con su formación de investigador mediante la realización de estudios de maestría con énfasis en investigación o doctorado ofrecidos por la UPTC.

PROCEDIMIENTO

1. El Grupo de Investigación que presenta al Joven Investigador debe estar a Paz y Salvo al 1 de noviembre de 2025, lo cual será verificado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
2. El Grupo de Investigación debe estar categorizado o reconocido en la Convocatoria 894 de 2021 del Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación (Minciencias).
3. Los aspirantes a obtener el estímulo económico serán presentados por el/la coordinador/a del grupo, con visto bueno del tutor, mediante postulación escrita dirigida a la Dirección de Investigaciones.
4. El aspirante registrará en el formulario dispuesto para la Convocatoria, su respectiva solicitud de inscripción haciendo uso de su usuario y contraseña del correo institucional. No se considerará válida información enviada por otros medios.
5. Se deben diligenciar todos los campos solicitados por la convocatoria y anexar la documentación necesaria de acuerdo con el tipo de participante.
6. El estudio de solicitudes y el cumplimiento de requisitos estará a cargo de la VIE.
7. El estímulo económico como Joven investigador se otorgará mediante Resolución Rectoral.

INSCRIPCIÓN DEL ASPIRANTE

1. Cada aspirante podrá acceder al formulario haciendo uso del usuario y contraseña del correo institucional. Se deberán diligenciar todos los campos solicitados en el formulario de la convocatoria y anexar toda la documentación requerida.

2. Los documentos que se deben adjuntar en el formulario inscripción de la convocatoria son:
    a. Carta de presentación del aspirante como miembro del Grupo de Investigación respectivo, dirigida a la Dirección de Investigaciones, firmada por el docente tutor y con visto bueno del líder del Grupo de Investigación y con la especificación del tiempo de vinculación del estudiante - Formato PDF.
    b. Propuesta de investigación y productividad que se encuentre alineado con uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), planteados en la Agenda 2030. Además, su estructura debe contener: título de la propuesta, ODS al cual se alinea la propuesta, palabras clave, objetivos, estado del arte o marco de referencia o marco teórico o referentes conceptuales, metodología, cronograma, contribuciones a las líneas de investigación del grupo, resultados esperados, productos y referencias (**Máximo 8 hojas**). Anexo 1 (ODS) – Formato Word.
    c. Copia del diploma de pregrado de la UPTC. En caso de ser estudiante de una maestría con énfasis en investigación o de un doctorado de la UPTC, debe anexar certificación expedida por el coordinador de programa académico, en la cual se indique que el aspirante se encuentra matriculado en el programa y que dicho énfasis se enmarca en investigación - Formato PDF.
    d. Copia de cedula de ciudadanía legible - Formato PDF
    e. Reporte SGI en donde se evidencie la participación del aspirante en las actividades del Grupo de Investigación - Formato PDF
    f. Soportes de productividad del candidato en el último año (agosto de 2024 a agosto de 2025, **únicamente:** Ponencias, Artículos, Libros de Investigación, Capítulos de Libros de Investigación, Desarrollos Tecnológicos) – Carpeta comprimida con los soportes en ZIP o RAR.
    g. Distinciones del candidato otorgadas por la UPTC (Matrículas de Honor, Grado de Honor, Becas de Investigación) – Formato PDF.

3. Una vez enviado el Formulario no se podrá realizar ningún cambio en los datos suministrados. Para confirmar la recepción se generará una respuesta automática al correo institucional con el que fue ingresada la propuesta.

Nota: Todos los productos de los aspirantes deben previamente estar validados por SiProductividad y deben estar registrados en el CvLAC del aspirante y en el GrupLAC.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Un (1) Grupo de Investigación SOLO podrá presentar un (1) candidato a esta convocatoria. En caso de que se presente más de un candidato **se tendrá en cuenta el primero en hacer el registro en el formulario y que cumpla con los términos de referencia y requisitos de la convocatoria.**

Pueden participar los Grupos de Investigación categorizados y reconocidos por la Convocatoria 894 de 2021 de Minciencias. Los Grupos de Investigación que postulan al candidato deben estar a Paz y Salvo por todo concepto ante la VIE al 1 de noviembre de 2025.

El joven investigador presentado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser graduado(a) de un programa de pregrado de la UPTC. Además, si el aspirante es estudiante de maestría con énfasis en investigación o doctorado deberá indicar el Número de Resolución del programa que demuestre que es un programa propio de la UPTC.
b) No ser mayor de 28 años para el caso estudiantes de maestría en investigación y de 32 años para los estudiantes de doctorado de la UPTC, cumplidos al momento del cierre de la convocatoria.
c) Un candidato podrá ser beneficiario del estímulo de jóvenes investigadores UPTC máximo por dos periodos. De manera excepcional, el grupo podrá presentar al mismo candidato hasta por una 3ª vez sí es estudiante de doctorado de la UPTC y está inscrito en un proyecto de investigación en ejecución en el que haya sido vinculado desde inició del proyecto (diferente al proyecto de joven investigador del año anterior).
d) Tener la hoja de vida formulada en el aplicativo CvLAC. Todo producto que se presente en la convocatoria debe contar con los requisitos de existencia definidos en el modelo vigente de categorización de grupos e investigadores de Minciencias.

e) Certificar experiencia adquirida en un Grupo de Investigación superior a un año, que será verificada en el reporte del SGI del aspirante.
f) Presentar la propuesta de investigación en el formato relacionado en el numeral b del ítem de inscripción del aspirante, firmada por el tutor y por el líder del Grupo de Investigación que lo propone,

Toda la documentación debe enviarse según el cronograma establecido, a través del formulario disponible en el enlace dispuesto en la página web de la Dirección de Investigaciones (Convocatorias Internas 2024). Se aceptarán únicamente las propuestas que se presenten mediante dicho formulario, con toda la información solicitada en la convocatoria. La información enviada por otros medios (correo electrónico, impresos, correo postal) no será tenida en cuenta para el proceso de convocatoria.

Los grupos de investigación **no podrán presentar** candidatos en las siguientes condiciones:

1. Estudiantes de Maestría o Doctorado que gocen de cualquier otro estímulo económico que ofrezca la Universidad.
2. Candidato que tenga vínculo laboral de tiempo completo o medio tiempo con la UPTC al momento de ejecutar el contrato.
3. Beneficiarios de las convocatorias Minciencias para jóvenes investigadores 2023 a 2025, incluyendo las nuevas modalidades de vinculación de jóvenes a proyectos Minciencias.
4. Jóvenes investigadores UPTC cuyos proyectos se encuentren en mora al 1 de noviembre de 2025.

NORMATIVIDAD

La asignación de recursos de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión para el financiamiento de las convocatorias de investigación se hace bajo la normatividad interna vigente, particularmente los Acuerdos 010 de 2013 y 060 de 2018.

ACTIVIDADES

Por parte de los Investigadores participantes:
Presentar en su totalidad la información solicitada, con soportes en el enlace dispuesto por la Vicerrectoría de Investigaciones antes de la fecha y hora del cierre de la convocatoria.

Por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión:
1. Verificación de paz y Salvo por todo concepto.
2. Revisar y verificar el cumplimiento de los términos de referencia, de requisitos y la documentación adjuntada
3. Revisar y publicar los resultados de la convocatoria.
4. Responder las inquietudes que surgan en el proceso .

COMPROMISOS

Del joven Investigador
a) Cumplir con el desarrollo de la propuesta de investigación, en los 10 meses que dura el estímulo.
b) Entregar a la Dirección de Investigaciones de la UPTC, un informe parcial (primer semestre académico) y uno final (segundo semestre académico) de las actividades realizadas.
c) Registrar en el SGI informes bimensuales previo aval del tutor asignado por el Grupo de Investigación.
d) Presentar el sometimiento y la publicación de un producto de generación de nuevo conocimiento (artículo en revista indexada Publindex, Scopus o WoS; o libro o capítulo de investigación) o productos de desarrollo tecnológico como parte del trabajo del joven investigador. Para la publicación el joven investigador contará con un (1) año a partir de la finalización del estímulo económico (Artículo 9 del Acuerdo 060 de 2018).
e) Apoyar las actividades organizadas por la Dirección de Investigaciones y la VIE.
f) Suscribir el contrato de prestación de servicios, ante la dependencia correspondiente.

Del Grupo de Investigación

a) Designar un (1) tutor avalado por el líder del grupo que orienté y actué como supervisor del trabajo del joven investigador durante su contrato.
b) Integrar al joven a las actividades académicas e investigativas previstas en la agenda del grupo de investigación.
c) Definir el plan de trabajo y velar por su cumplimiento para el joven investigador que se acoja al estímulo económico y compromisos de la convocatoria.
d) Revisar, avalar y remitir informes bimensuales, semestrales y el sometimiento del producto a la Dirección de Investigaciones.
e) Obtener un producto de generación de nuevo conocimiento (artículo en revista indexada Publindex, Scopus o ISI; o libro o capítulo de investigación) o productos de desarrollo tecnológico como resultado del trabajo del joven investigador. Para esto el grupo contará con diez (10) meses para presentar constancia de sometimiento o tramite del producto. Y un (1) año a partir de la finalización del estímulo económico para la presentación del producto debidamente publicado o registrado (Artículo 5 del Acuerdo 060 de 2018)."

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Solo las propuestas presentadas que cumplan los Términos de Referencias podrán ser evaluadas.
2. Los recursos asignados para el programa jóvenes UPTC 2026 se asignarán en estricto orden descendente a los candidatos que obtengan un puntaje mínimo de 50 puntos.
   Nota 1: De no completarse el cupo no se realizará nueva Convocatoria.
   Nota 2: La contratación se hará según la disponibilidad presupuestal aprobada por Consejo Superior de la Universidad.
3. En caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el "criterio de productividad del candidato", si el empate persiste se tendrá en cuenta la mayor categorización obtenida por el "Grupo de Investigación" en la Convocatoria 894 de 2021 de Minciencias. Si aún continúa el empate se tomará el nivel de categorización del tutor como investigador, en la misma Convocatoria.

Nota: Una vez finalizado el proceso y en caso de que el joven investigador beneficiado de un Grupo de Investigación desista del apoyo, el Grupo de Investigación perderá el cupo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- La evaluación se realizará según matriz de evaluación Formato I-FP-P04-F04, última versión.
- La calidad de la propuesta y enfoque otorgado con relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible serán evaluadas por pares externos a la Universidad.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fechas
Apertura de la convocatoria	25 de agosto de 2025
Cierre de la convocatoria	02 de octubre de 2025 hasta las 5:00 pm
Verificación de requisitos y evaluación de propuestas	25 de agosto al 10 de octubre de 2025
Resultados preliminares	19 de noviembre de 2025
Aclaraciones * Los aspectos sujetos a aclaración son: Productividad y Formación.	19 al 21 de noviembre de 2025 hasta las 3:00 pm convocatorias.investigacion@uptc.edu.co Asunto: Aclaración Convocatoria Joven Investigador 2026
Publicación de resultados definitivos	05 de diciembre de 2025

CARLOS MAURICIO MORENO TÉLLEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión

YOLANDA TORRES PÉREZ
Directora de Investigaciones